INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 ADQUISICIÓN DE ARTICULO DE ASEO PERSONAL PARA PPL. ID 437358

1. Introducción.

En fecha 23 de noviembre del 2023, el Comité de Evaluación emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

i. PAC: 437358
ii. Disponibilidad presupuestaria: Recursos Institucionales – Fuente 30
iii. Ejercicio Fiscal: 2023-2024
iv. Fecha de publicación en el SICP: 06/11/2023
v. Capacidad financiera: Sí aplica.
vi. Capacidad técnica: Sí aplica.
vii. Experiencia: Sí, aplica.
viii. Sistema de Adjudicación: Por el total
ix. Contrato Abierto: sí.
Monto Mínimo: ₲ 100.000.000
Monto Máximo: ₲ 200.000.000
x. La Resolución N° 137-2023 de designación de miembros del Comité de evaluación, que designa a: Jorge González y Jesús Villalba.

<u>Observación:</u> Conforme a lo previsto en la Ley n° 7021/2022 en su *Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores.*
Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria.
En tal apreciación, se indica que será considerada la Ley n° 2051/03 y sus reglamentaciones pertinentes a los efectos de referencias normativas aplicables.

3. <u>Presentación y acto de apertura de sobres.</u>

De acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el lugar indicado en el SICP: EE.UU entre Rca. de Colombia y Rodríguez de Francia, Asunción, MJ, Asunción, Edif. Central, 2do Piso, UOC, el jueves 16 de noviembre del 2023, a las 08:30, contándose con la presentación de las siguientes ofertas:

1	1379066-8	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	everestcomercial@hotmail.es
2	80015104-6	EL CASTILLO S.A.	edgardo.gil@elcastillo.com.py gonzalo.gil@elcastillo.com.py javier.duarte@elcastillo.com.py
3	2526705-1	JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ	jmldentalpy@gmail.com
4	80026181-0	Industria Quimica Resplandor SRL	resplandor@tigo.com.py cesgarciavill2017@gmail.com
5	326989-2	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	gladispizurno989@gmail.com

Jesús Villalba Aldereted
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Observaciones durante el acta de apertura:
GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS: En su formulario de oferta, cotiza los Ítems 1 y 2 de la marca sedal, con procedencia boliviana debiendo ser argentino.
La mencionada observación será considerada en el momento de evaluar la capacidad técnica, atendiendo que esta convocante solicitó la autorización del fabricante así como los catálogos de los productos ofertados.

4. **Precio Ofertado**
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 ADQUISICIÓN DE ARTICULO DE ASEO PERSONAL PARA PPL.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS con RUC N° 326989-2	Industria Quimica Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0
1	Shampoo capilar para adultos	Unidad	1	2.150	5.300
2	Acondicionador capilar para adultos	Unidad	1	2.150	5.300
3	Maquina de afeitar	Unidad	1	2.850	13.000
4	"Pañal para Adultos Tamano Grande "	Unidad	1	5.900	13.500
5	"Pañal para Adultos Tamaño Mediano "	Unidad	1	5.900	13.500
6	Toalla Higiénica	Unidad	1	1.100	3.100
				20.050	53.700

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ con RUC N° 2526705-1	EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con RUC N° 1379066-8
1	Shampoo capilar para adultos	Unidad	1	850	2.620	1.200
2	Acondicionador capilar para adultos	Unidad	1	825	2.620	1.200
3	Maquina de afeitar	Unidad	1	7.242	7.375	7.100
4	"Pañal para Adultos Tamano Grande "	Unidad	1	3.215	4.300	4.000
5	"Pañal para Adultos Tamaño Mediano "	Unidad	1	3.215	3.990	4.000
6	Toalla Higiénica	Unidad	1	811	690	8.100
				16.158	21.595	25.600

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

5. **Análisis y Verificación de la documentación para avalar el cumplimiento de las condiciones de participación.**

Oferentes	**EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6**	**Industria Quimica Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0**	**GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS con RUC N° 326989-2**
Formulario de Oferta (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cumple.	Presenta DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cumple.	Presenta DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	No aplica. Persona Física
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica. Persona Jurídica	No aplica. Persona Jurídica	Presenta y cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica. Persona Jurídica	No aplica. Persona Jurídica	Presenta y cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	No aplica.

Jesús Villalba Aldereter
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Oferentes	**JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ con RUC N° 2526705-1**	**EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con RUC N° 1379066-8**
Formulario de Oferta (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cumple.	Presenta DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cumple.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	No aplica.	No aplica.

Se verifica que las ofertas presentadas por EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6, Industria Química Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0, GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS con RUC N° 326989-2, JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ con RUC N° 2526705-1 y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con RUC N° 1379066-8, se ajustan sustancialmente a los requerimientos de la carta de invitación.

Jesús Villalba Aldereté
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

6. Análisis de precios ofertados

En lo que concierne al análisis de costos ofertados, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, resultando que no se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Se ordenan las menores ofertas y se ha aplicado lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, considerando que se han ofertado montos por debajo de los porcentajes indicados por la citada resolución, tal y como se corrobora en el cuadro expuesto:

Ítems del llamado CD N° 12/2023 ADQUISICION DE ARTICULO DE ASEO PERSONAL PARA PPL con ID: 437358													
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No													
						GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS con RUC N° 326989-2				Industria Quimica Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PR	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Variación
1	Shampoo capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	3.500	Sedal	BOLIVIA	2.150	-39%	Sedal	Argentina	5.300	51%
2	Acondicionador capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	3.500	Sedal	BOLIVIA	2.150	-39%	Sedal	Argentina	5.300	51%
3	Maquina de afeitar	Unidad	UNIDAD	1	3.027	BIC	BRASIL	2.850	-6%	Gillete	USA	13.000	329%
4	"Pañal para Adultos Tamano Grande "	Unidad	UNIDAD	1	4.592	Geriamax	BRASIL	5.900	28%	Plenitud	Argentina	13.500	194%
5	"Pañal para Adultos Tamaño Mediano "	Unidad	UNIDAD	1	4.612	Geriamax	BRASIL	5.900	28%	Plenitud	Argentina	13.500	193%
6	Toalla Higiénica	Unidad	UNIDAD	1	837	Nosotras	ARGENTINA	1.100	31%	Doncella	Argentina	3.100	270%

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Jesús Villalba Aldereter
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

	Precio Total							**20.050**				**53.700**	
Ítem						**JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ con RUC N° 2526705-1**				**EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6**			
	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	PR	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Variación
1	Shampoo capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	3.500	PANTENE	MEXICO	850	-76%	SEDAL	Argentina	2.620	-25%
2	Acondicionador capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	3.500	PANTENE	MEXICO	825	-76%	Sedal	Argentina	2.620	-25%
3	Maquina de afeitar	Unidad	UNIDAD	1	3.027	BIC CONFORT	BRASIL	7.242	139%	DORCO	Corea del Sur	7.375	144%
4	"Pañal para Adultos Tamano Grande "	Unidad	UNIDAD	1	4.592	Capricho Fitcare	BRASIL	3.215	-30%	MILI VITA	Brasil	4.300	-6%
5	"Pañal para Adultos Tamaño Mediano "	Unidad	UNIDAD	1	4.612	Capricho Fitcare	BRASIL	3.215	-30%	MILI VITA	Brasil	3.990	-13%
6	Toalla Higiénica	Unidad	UNIDAD	1	837	ALWAYS	BRASIL	811	-3%	MILI	Brasil	690	-18%
	Precio Total							**16.158**				**21.595**	
Ítem		**EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con RUC N° 1379066-8**											
	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	PR	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Variación				

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Jesús Villalba Aldérete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

1	Shampoo capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	3.500	Sedal	Argentina	1.200	-66%
2	Acondicionador capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	3.500	Sedal	Argentina	1.200	-66%
3	Maquina de afeitar	Unidad	UNIDAD	1	3.027	Personna	Argentina	7.100	135%
4	"Pañal para Adultos Tamano Grande "	Unidad	UNIDAD	1	4.592	bio	Brasilera	4.000	-13%
5	"Pañal para Adultos Tamaño Mediano "	Unidad	UNIDAD	1	4.612	bio	Brasilera	4.000	-13%
6	Toalla Higiénica	Unidad	UNIDAD	1	837	Nosotras	Argentina	8.100	868%
	Precio Total							25.600	

Abg. Jorge Gonzalez
Comite de Evaluación
Ministerio de Justicia

Jesús Villalba Alderete
Comite de Evaluación
Ministerio de Justicia

Fueron solicitados los desgloses de los precios ofertados a las empresas: EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6, Industria Química Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0, GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS con RUC N° 326989-2, JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ con RUC N° 2526705-1 y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con RUC N° 1379066-8.

Únicamente las firmas EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6 e Industria Química Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0, respondieron las solicitudes realizadas.

Procediendo a analizar las notas presentadas por los oferentes: EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6 e Industria Química Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0, este comité considera que los precios cotizados se encuentran aceptables, debidamente desglosados y justificados, pues en su conformación fueron considerados los impuestos, costos administrativos, operativos, fletes, retenciones, entre otros, por lo que se concluye que podrán cumplir satisfactoriamente con el presente contrato.

Atendiendo a que las solicitudes no fueron respondidas por GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS con RUC N° 326989-2, JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ con RUC N° 2526705-1 y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con RUC N° 1379066-8, este comité procede a rechazar sus ofertas conforme a la facultades conferidas en la reglamentación: *A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo,* ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (art. 62 Decreto N° 2992/2019).***

En consecuencia, se agrupan las ofertas que siguen en competencia, de menor a mayor para ser analizadas en detalle.

N°	Oferente	Precio Unitario total:
1	EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6	Gs 21.595
2	Industria Química Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0	Gs 53.700

7. **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

Con relación a la aplicación del margen de preferencia nacional, este Comité ha verificado que los productos ofertados no son de origen nacional, por lo que no aplica este apartado.

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

8. Margen de preferencia local - CPS

La Convocante - Ministerio de Justicia- se encuentra situada en la Capital de la República, no formando parte del departamento Central, por lo que no resulta aplicable lo previsto en el PBC: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*[..]

9. Solicitud de:

- Documentos formales omitidos- art. 62 del Decreto n° 2292/2019.

El comité de evaluación obrará con base a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y específicamente conforme a lo siguiente Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones.- Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, ***requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta***. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo.

Atendiendo a que las solicitudes no fueron respondidas por GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS con RUC N° 326989-2, JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ con RUC N° 2526705-1 y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con RUC N° 1379066-8, este comité procede a rechazar sus ofertas conforme a la facultades conferidas en la reglamentación: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (art. 62 Decreto N° 2992/2019).

Información sobre la calificación legal del oferente con respecto a las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021

A los efectos de dar cumplimiento, el Comité de Evaluación verifica si el oferente no registra datos como funcionario del Estado.

Se ha procedido a verificar, conforme a los datos declarados en el formulario de miembros y no se han encontrado **datos ni registros vigentes** que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

También se ha verificado los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se confirma que EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6 e Industria Química Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0, no registran sanciones vigentes que hayan sido impuestas conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, se concluye que EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6 e Industria Química Resplandor SRL con RUC N° 80026181-0, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Jesús Villalba Aldereteí
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Empresa	N° de CI	Nombre y Apellido.
EL CASTILLO S.A.	2370440	Edgardo Gil
	2422466	Nidia Cañete
	2484282	José Gil
	4630317	Gonzalo Gil

Como parte del anexo se agregan los reportes obtenidos de las consultas realizadas, que demuestran el cumplimiento con respecto a este apartado.

10. Documentos Formales:

Oferentes	EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta certificado conforme a constancia SIPE N° 1774189. Cumple.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta certificado conforme a constancia SIPE N° 1774189. Cumple.
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta patente conforme a constancia SIPE N° 1774189. Cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta Constancia de RUC y copia de identidad conforme a constancia SIPE N° 1774189. Cumple.

11. Capacidad Financiera

Atendiendo la calidad de contribuyente de **EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6, d**eberá cumplir con los siguientes parámetros:

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Oferentes	EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) b. Endeudamiento: pasivo total/activo total: **No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **no deberá ser negativo.** En caso de oferentes en Consorcio: El socio líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos en el carácter de la capacidad financiera, y el 40% los demás socios	Cumple.

Firma: EL CASTILLO S.A.		**2020**	**2021**	**2022**		**Promedio**
Coeficiente de Liquidez:	Activo Corriente	15.858.129.631	17.603.151.803	21.587.703.120	18.349.661.518	2,28
	Pasivo Corriente	5.544.064.990	7.385.486.063	11.169.553.191	8.033.034.748	
Endeudamiento	Pasivo Total	5.544.064.990	7.385.486.063	11.169.553.191	8.033.034.748	0,43
	Activo Total	16.120.478.939	18.287.676.087	22.203.563.050	18.870.572.692	
Rentabilidad	Utilidad después de impuestos	3.392.368.973	856.394.149	1.020.795.637	1.756.519.586	0,29
	capital	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	

12. **<u>Experiencia Requerida</u>**

Oferentes	EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6
El oferente deberá demostrar la experiencia por la venta, elaboración de articulo de limpieza y aseo personal,	Año 2022: Contrato N°21/2022 -ID 407970 PRESENTA Constancia de Cumplimiento Satisfactorio

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

durante el periodo comprendido entre los años (2019 al 2022). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto maximo de la oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido. En casos de Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Monto máximo: Gs 200.000.000 30%: Gs 60.000.000	Monto: 21,942,360 Concepto: Adquisición de elementos de limpieza para la Facultad De Ciencias Médicas Y El Hospital De Clínicas Año 2021: Fact. N° 001-003-0003087 Monto: 59,044,000 Gs. Concepto: peine de plástico, desodorante femenino, desodorante masculino, jabón de coco en pan, basurero de plástico con tapa. Monto reunido: Gs 80.986.360. Cumple

13. <u>Capacidad Técniea</u>

Oferentes	**EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6**
a. Presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, pudiendo ser la autorización del fabricante, representante, distribuidor. b. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas. c. Catálogos de los productos ofertados. d. Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que los bienes ofertados cumplen satisfactoriamente todas las especificaciones técnicas establecidas en esta carta de invitación e. Certificado de Autorización del Fabricante	a-Presenta autorizaciones de los productos ofertados. Cumple. b- Agrega DDJJ en la que asienta contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas. Cumple. c- Presenta los catálogos de los productos ofrecidos. Cumple. d- Presenta DDJJ manifestando que los bienes ofertados cumplen satisfactoriamente todas las especificaciones técnicas establecidas en esta carta de invitación. Cumple. e- Presenta autorizaciones de los productos ofertados. Cumple.

Jesús Malba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

14. Conclusiones:

Este comité de evaluación se ha abocado a ponderar el cumplimiento de los requisitos previstos en la carta de Invitación, como se puede evidenciar a lo largo del informe, por consiguiente, se presenta la conclusión de lo analizado hasta esta oportunidad que engloba lo solicitado en la carta de invitación: se corrobora que la firma EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6 reúne los requisitos previstos solicitados en la Carta de Invitación,

15. Recomendaciones

Considerando que el criterio de adjudicación indica que la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
En tal sentido, este comité recomienda:

1) Adjudicar a la empresa **EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6,** la contratación directa con ID 437358 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 ADQUISICION DE ARTICULO DE ASEO PERSONAL PARA PPL, por ajustarse a los requerimientos previstos, por un monto mínimo de Gs 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), conforme al siguiente detalle:

					EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Shampoo capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	SEDAL	Argentina	2.620
2	Acondicionador capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	Sedal	Argentina	2.620
3	Maquina de afeitar	Unidad	UNIDAD	1	DORCO	Corea del Sur	7.375
4	"Pañal para Adultos Tamano Grande "	Unidad	UNIDAD	1	MILIVITA	Brasil	4.300
5	"Pañal para Adultos Tamaño Mediano "	Unidad	UNIDAD	1	MILIVITA	Brasil	3.990
6	Toalla Higiénica	Unidad	UNIDAD	1	MILI	Brasil	690
	Precio Total						**21.595**

Es nuestro informe.

Jesús Villalba Aldereteí
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE SINARH

MEMORÁNDUM DGTH/DGP/SINARH N°139/2023

A: **Ing. Com. Andrew Noguera**, Director de Gestión de las Personas

De: **Lic. Lourdes Alfonso Aguilera**, Jefa del Dpto. de SINARH

Referencia: **MEMORANDUM CEO N°21/2023**

Fecha: **23/11/2023**

Lic. María Lourdes Alfonso
Dirección General de Talento Humano

Me dirijo a usted, en relación al Memorándum CEO N°21/2023, de fecha 23 de noviembre del corriente año, a través del cual, solicita informe sobre las personas citadas más abajo.

Al respecto se detalla la consulta realizada a la base de datos del Módulo Legajos – SINARH;

- **Edgardo Gil con C.I. N°2.370.440, no registra datos**

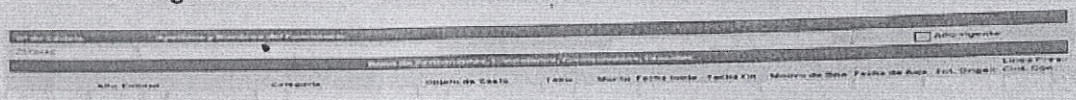

- **Nidia Cañete con C.I. N°2.422.466, no registra datos**

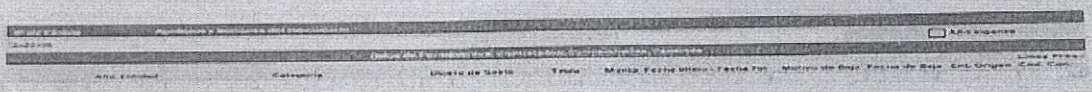

- **José Gil con C.I. N°2.484.282, no registra datos**

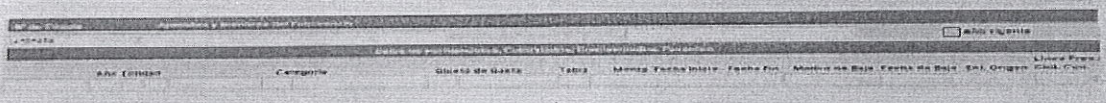

- **Gonzalo Gil con C.I. N°4.630.317, no registra datos**

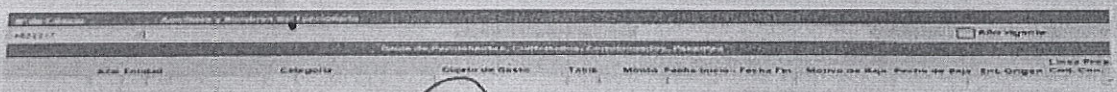

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

A la Dirección de Contrataciones para proseguir con los trámites.

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO · DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Ing. Com. Andrew Noguera
Director
Dirección de Gestión de las Personas

Lic. Francisco L. Ruffinelli
Director General
Dirección General de Talento Humano

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM CEO Nº 21 /2023

A: Lic. Francisco Ruffinelli, Director General
Dirección General de Talento Humano

DE: Comité de Evaluación

ASUNTO: Solicitud de SINARH en relación al llamado CD N°12/2023.

FECHA: 23/11/2023.

Se solicita informe de SINARH de las siguientes personas en relación al llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 ADQUISICIÓN DE ARTICULO DE ASEO PERSONAL PARA PPL. ID 437358***

Empresa	Nº de CI	Nombre y Apellido.
EL CASTILLO S.A.	2370440	Edgardo Gil
	2422466	Nidia Cañete
	2484282	José Gil
	4630317	Gonzalo Gil

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Recibido
María Lucía Volas
Secretaria
Dirección General de Talento Humano
23/11/23

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Jesús Villalba
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia